

**Precios de suscripción**

EN LOGROÑO:  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22 de Diciembre.)

**Comisión Provincial**

2523

No habiendo remitido los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, el balance del mes de Octubre último, á pesar de haberseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de veinticinco pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 29 de Noviembre próximo pasado; esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó imponer á referidos Secretarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de la Comisión provincial.

**Pueblos:**

- |                 |                    |
|-----------------|--------------------|
| Albelda         | Torremontalvo      |
| Alberite        | Tobía              |
| Arenzana Arriba | Tricio             |
| Badarán         | Villamediana       |
| Daroca          | Villar de Arnedo   |
| Entrena         | Viniestra de Abajo |
| Matute          |                    |

Logroño 18 de Diciembre de 1906.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

2524

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Noviembre último de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó conminarles con la multa de veinticinco pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

**Pueblos:**

- |                    |                           |
|--------------------|---------------------------|
| Ajamil             | Matute                    |
| Albelda            | Medrano                   |
| Alberite           | Navarrete                 |
| Aldeanueva de Ebro | Ollauri                   |
| Aguiano            | Quel                      |
| Arenzana Arriba    | Ribafrecha                |
| Autol              | Ribas                     |
| Badarán            | San Asensio               |
| Baños de Rioja     | San Millán de la Cogolla  |
| Bezares            | San Torcuato              |
| Bobadilla          | Santa (La)                |
| Brieva             | Sojuela                   |
| Briones            | Tirgo                     |
| Canales            | Torreçilla sobre Alesanco |
| Carbonera          | Torremontalvo             |
| Cidamón            | Tobía                     |
| Cirueña            | Tricio                    |
| Daroca             | Uruñuela                  |
| Entrena            | Ventosa                   |
| Estollo            | Villalba                  |
| Galbarruli         | Villamediana              |
| Gimileo            | Villar de Arnedo          |
| Herramélluri       | Villar de Torre           |
| Hornillos          | Viniestra de Abajo        |
| Hornos             | Zarratón                  |
| Hormilla           | Zorraquín                 |
| Manjarrés          |                           |
| Mansilla           |                           |

Logroño 18 de Diciembre de 1906.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

**Tesorería de Hacienda**

2525

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Torreçilla de Cameros, Santo Domingo, 1.º de Haro y 2.º y 3.º de Logroño, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 19 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda,

P. I., Bonifacio de Quevedo.—  
 V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE LOGROÑO**

2510

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

**Sesión ordinaria del día 1.º**

Presidencia del Sr. D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morantía.

Se aprobaron las actas de la ordinaria del día 25 y de la extraordinaria del día 28 del pasado Agosto.

La Corporación quedó enterada de haber sido admitida la excusa del cargo de Concejal que tenía presentada D. Homobono Ardanza, disponiendo constara el sentimiento.

En la vacante de tercer Teniente de Alcalde per la excusa del Sr. Ardanza, fué elegido por mayoría relativa el Sr. Nájera, con carácter de interino, hasta que, en las sesiones sucesivas recaiga votación definitiva, según se previene en la Real orden de 5 de Octubre de 1891.

Para cubrir la vacante que también resulta por la dimisión del señor Ardanza en la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó proponer en terna á los Sres. Marín, Nájera y López.

Para cubrir las vacantes de la Junta municipal fueron elegidos por sorteo D. Honorio Garaizabal y D. Vicente Fernández.

Fué autorizado D. Vicente García Gil, para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 18 de la calle de Rodríguez Paterna.

Fué aprobado definitivamente el Reglamento del servicio benéfico-sanitario, disponiendo se eleve á la aprobación de la Junta provincial.

Se acordó otorgar una subvención de 50 pesetas al obrero Manuel García Capitán, y otra de 25 á José Duarte, para que puedan ir á tomar las aguas que les precisan para la conservación de su salud.

Se acordó reunir al gremio de panaderos con la Comisión de Mercados, para ver si se obtiene alguna rebaja en el precio del pan y que la propia Comisión estudie lo referente al decomiso de aquél artículo por infracción de las Ordenanzas.

Se acordó reunir á la Comisión de Hacienda para el examen y calificación de cuentas pendientes é interpretación de varias partidas del presupuesto.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sobre asuntos pendientes, sin adoptar acuerdo.

Se aprobó el socorro otorgado por la Alcaldía del auxilio benéfico de la Gota de leche á una familia necesitada, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente.

Se acordó vender por cargas á razón de una peseta el carrizo del pantano y subastar la anea del mismo como en años anteriores.

*Sesión del día 7*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las gestiones practicadas infructuosamente con el gremio de panaderos para obtener rebaja en el precio del pan.

Pasó á la Comisión de Aguas con el Sr. Ingeniero la instancia de los vecinos del barrio de El Cortijo, pidiendo apoyo para llevar á cabo la idea de restablecer un antiguo servicio de regadío.

Se acordó la creación de una nueva auxiliaria para la Escuela de párvulos y que sea provista en la sesión próxima.

Fué autorizado D. Ponciano Robles, para colocar en determinadas condiciones una puerta en su establecimiento de venta de carnes, sito en el núm. 14 de la calle de Mercaderes.

También se autorizó á D. Esteban Ayala, para abrir una puerta en un corral sito en la calle del Norte, á condición de arreglar los desperfectos.

Fué elegido nuevamente tercer Teniente de Alcalde el Sr. Nájera, con carácter de interino, por no haber obtenido tampoco en esta segunda votación la mayoría absoluta que se requiere.

Se autorizó la apertura del mata-dero de reses de carda.

Se acordó exigir á todos los empleados del Municipio que intervengan en la recaudación ó manejo de fondos la fianza de 10.000 pesetas.

Se acordó que una Comisión visite al Concejal Sr. Ganzábal, para darle el parabién por la mejoría en su enfermedad.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdo.

*Sesión del día 15*

Se aprobó el acta de la anterior.

También fué aprobado el nuevo cuadro de Comisiones permanentes formulado con motivo de las bajas y cambio de Presidente habido en la Corporación.

En tercera votación quedó elegido definitivamente tercer Teniente de Alcalde D. Emerenciano Nájera.

Fueron nombradas D.<sup>a</sup> Josefa Ladrón y D.<sup>a</sup> Angela Ruiz-Olalla, Maestras auxiliares de la Escuela de párvulos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda facilitar en precario un local del Municipio para almacén de utensilios de la Cruz Roja.

Fué admitida la vecindad solicitada por Celadonia García.

Pasó á informe de las Comisiones de Mercados y Hacienda, la solicitud de D. Primo Escalona, pidiendo el abono de sus servicios que dice haber prestado en el Mercado de cereales.

Se admitió la dimisión del cargo que de empleado en la limpieza pública presenta Casiano Martínez.

Antes de admitir la dimisión que del cargo de Inspector de substancias alimenticias presenta D. Donato Gayo, se acordó invitarle á que desista.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de leche, á Eufemia Justa y Jacinto Pascual.

Se hizo la designación de los señores Concejales y empleados que han de inspeccionar la recaudación del impuesto de consumos en las próximas ferias.

Se autorizó á D. Salvador Aragón, para abrir una puerta en la casa número 33 del Muro de Carmelitas y arrancar una acacia bajo determinada condición.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia y Sanidad estudie lo resuelto por la Superioridad sobre la provisión de las plazas de Inspectores de substancias alimenticias, en contra de lo que resolvió el Ayuntamiento, para que proponga el recurso que estime conveniente.

Se dispuso girar las correspondientes visitas á los establecimientos de ventas de carnes para exigir que se pongan en las debidas condiciones.

Se concedió á un antiguo empleado cesante un pequeño socorro para la adquisición de unas gafas.

Fueron designados los Sres. Cabezón y Castellanos, para marchar á León con el fin de representar á este Municipio en el 5.º Congreso Agrícola, en lugar de los anteriormente nombrados.

*Sesión del día 24*

Se aprobó el acta de la anterior.

Para el caso de que el Sr. Cabezón no pueda marchar al Congreso Agrícola, se dispuso encargue á cualquier otro compañero en sustitución.

Se acordó dar las gracias al señor Coronel del 20.º Tercio de la Guardia civil por su deferencia al participar la toma de posesión en el ejercicio de su cargo.

Visto, se dispuso dejarlo para la sesión próxima el proyecto de reglamento para la institución «Gota de leche.»

Fué nombrado Practicante de cirugía de este Municipio D. Isidoro Inda.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de varios vecinos de la Plaza de la Constitución, pidiendo determinadas reformas en la misma.

La Corporación quedó enterada de haberse concedido con carácter provisional el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Teótimo Padillano.

*Sesión del día 29*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó no mostrarse parte en la causa que se instruye sobre hurto de alfalfa en heredad del Municipio; pero sin renunciar á la indemnización.

Se autorizó á D. Natalio Segura y á D. Facundo Sengáriz, para pintar las fachadas de las casas números 5 de la calle de Burgos y 2 de la calle de la Estación.

Se acordó abonar á los agentes del Cuerpo de Policía urbana, los 15 céntimos de haber, siempre que hayan cesado con posterioridad al 1.º de Enero último y se les haya recogido el uniforme.

La Presidencia ofreció atender á que se hiciese con la debida equidad la distribución del servicio entre los suplentes del Cuerpo de Policía urbana.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo.

Habiendo insistido D. Donato Gayo, en la dimisión de su cargo de Inspector de substancias alimenticias, le fué admitida, quedando el Ayuntamiento satisfecho de sus servicios.

La Corporación acordó no haber lugar á deliberar respecto al acuerdo del nuevo cuadro de Comisiones permanentes.

La Corporación aprobó el proceder del Sr. Alcalde, quedando satisfecha de sus manifestaciones respecto á los motivos que hubo para prohibir la carrera de bicicletas en el día que se había señalado; con la protesta del señor Gurrea.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que designe los Sres. Concejales con quienes haya de asistir á la apertura del próximo curso en los establecimientos docentes.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Andrés Asensio.

Se aprobó el Reglamento de la referida institución «Gota de leche»; disponiendo darle la mayor publicidad.

Se autorizó al óptico Sr. Lasero, para que continuara ejerciendo su profesión en el paseo público hasta el 7 de Octubre próximo, así como las casetas de espectáculos, invitando á los dueños de éstas para que den algún beneficio á favor de la «Caridad Logroñesa.»

Se concedieron quince días de licencia al Sr. Nájera.

El Sr. Presidente dió cuenta de un avance sobre el resultado de las últimas corridas de toros y se dispuso que tan pronto como se practique la liquidación definitiva se devuelva el sobrante á los accionistas.

**Junta municipal**

*Sesión del día 13 de Septiembre*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentín.

Fueron nombrados Médicos titulares por mayoría D. Ricardo Vallejo y D. Gerardo Jiménez, con arreglo á las bases del anuncio y con el haber consignado en presupuesto.

Se aprobaron los presupuestos para el ejercicio próximo con un total de 379.002'07 pesetas en los ingresos nivelados con los gastos, disponiendo se elevara á la Superioridad para su sanción definitiva.

Logroño 12 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Julio Fariás.—Visto bueno: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

*Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre*

Visto el extracto precedente, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Fariás.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUÑUELA**

1489

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de 1903.*

**SESIÓN DEL DÍA 6 DE ENERO**

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó la adquisición de un libro de contabilidad para el Regidor Interventor y se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Fueron aprobadas varias cuentas, y se acordó la inclusión y exclusión de varios vecinos en la lista de pobres.

**SESIÓN DEL DÍA 11**

Quedó sin aprobar el acta anterior por haberse negado á firmar varios Concejales, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

**SESIÓN DEL DÍA 18**

Se acordó el arreglo, por prestación personal, del camino que de esta conduce á Huércanos.

A los efectos de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se acordó dividir este término en tres secciones, y que se proceda á formar la lista de los vecinos que tienen derecho á formar parte de la Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 25

Fué aprobada el acta anterior, así como también las listas de compromisarios para Senadores.

Se acordó no hacer gasto alguno en las funciones de San Ignacio.

Se autorizó al Sr. Presidente para que pueda reconocerse por un albafil la Escuela de niñas, y en caso de necesidad proceder al arreglo de la misma.

SESIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó nombrar una Comisión que en unión de las de Somalo y Torremontalvo, practiquen el deslinde de los terrenos comuneros de Somalo y esta villa.

Igualmente se acordó adquirir el *Manual de desamortización* por considerarlo útil para el Ayuntamiento, así como también una caja para los fondos municipales que reúna condiciones de seguridad.

Se nombra tallador de los mozos del actual reemplazo á D. Casimiro Martínez de Salinas.

Acto seguido, se acordó requerir á los cuentadantes de ejercicios atrasados para que lo antes posible presenten las cuentas municipales para su examen.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26

Se acordó adquirir una nueva caja para fondos municipales y publicar un bando anunciando vacante el cargo de Depositario.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MARZO

Una vez aprobada la anterior, se acuerda admitir á D. Agapito Ledesma, la renuncia del cargo de Depositario de los fondos municipales, nombrando interinamente para dicho cargo á D. Felipe Moreno Artacho.

Se procedió al sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal durante el actual año.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7

El Sr. Alcalde hace entrega de la jurisdicción y asuntos de la Alcaldía al primer Teniente D. Emiliano Guinea Angulo.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó la adquisición de un graduador para la leche y de cartuchos para las carabinas de los guardas.

Igualmente se acuerda conceder un plazo de quince días al Depositario, saliente D. Agapito Ledesma, para la rendición de cuentas.

Quedaron designados los testigos que han de declarar en los expedientes de los mozos del actual reemplazo.

Por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones fueron suspendidos en sus cargos el alguacil, sepultureiro y guarda municipal, acordando anunciar las vacantes y nombrando interinamente los sustitutos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10

Quedó constituida la Junta local de Reformas Sociales, según está prevenido.

SESIÓN DEL DÍA 15

Fué aprobada el acta anterior, acordando que por el Secretario se facilite una relación de deudores y acreedores al Municipio, y se extienda una certificación de los acuerdos tomados por la Corporación referentes á la cobranza de las cantidades que se adeudan á este Ayuntamiento; requerir á los Depositarios de años anteriores para que presenten sus cuentas, y reclamar al Alcalde saliente D. Juan Somalo, las pesas, medidas y otros efectos que deben obrar en su poder, pertenecientes al Municipio.

Se acuerda designar las cantidades con que se ha de gratificar á los destructores de animales dañinos, así como también nombrar una Comisión que estudie la forma más conveniente de tramitar un expediente pidiendo subvención para la construcción de Escuelas.

Se concedió vecindad á D. Diego Moraza Ramos, y se acordó la construcción de unas bancas para el servicio de la Escuela de niños.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Antonio Arroyuelo, y la distribución de fondos del mes actual.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se aprobó el acta anterior, y se acordó la construcción de presas en los puentes del río Yalde, para dar salida á las aguas para el riego.

Se verificó el sorteo para cubrir una plaza vacante de Concejal, siendo elegido D. Juan Somalo Sáez.

Se aprobó una cuenta importante cinco pesetas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25

Se acuerda requerir al Depositario D. Agapito Ledesma, para que en el improrrogable plazo de tres días ingrese en la caja de fondos municipales la cantidad que resultó de menos en el arqueo verificado el día 15 del corriente mes.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se aprobó el acta anterior, así como también la distribución de fondos del mes de Abril próximo, y la lista definitiva de pobres de beneficencia.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el precedente extracto, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo que determina el artículo 109 de la ley Municipal.

Uruñuela 20 de Junio de 1903.—El Secretario, César S. Santa María.—El Alcalde, Emiliano Guinea.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HORMILLA

1511

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados

por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE ENERO

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 11

Se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del presente año.

Se acordó el pago de ocho peones á 1'25 pesetas uno, empleados en hacer mortero.

SESIÓN DEL DÍA 18

Se acordaron varios pagos, así como también la suspensión de la apertura de un pozo en Valdaña, á causa de la gran abundancia de agua que de él sale.

SESIÓN DEL DÍA 25

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó el pago de 35 pesetas por la adquisición de una romana para el Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE FEBRERO

Vista una instancia del Veterinario Sr. Moledano, se acordó pasar el asunto á la Junta de Sanidad para que justifique los hechos que denuncia y resolver en su día lo que proceda.

Fué aprobada una cuenta de jornales invertidos en las obras de la fuente, importante 56'20 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 8

En este día se verificó el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12

Se examinó la certificación y valoración de las obras ejecutadas durante el mes de Enero en la traída de aguas, importante 1206'35 pesetas, acordando su pago.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se aprobó el acta anterior, y se acordaron varios pagos por servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se acordaron varios pagos por servicios municipales, así como también la adquisición de algunos artefactos para continuar las obras por el nuevo sistema de supresión de pozos.

SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DÍA 4

Fué aprobada el acta anterior, tratándose minuciosamente el asunto referente á la continuación de las obras de traída de aguas potables, aceptándose la reforma propuesta por el Sr. Ingeniero Director D. J. Alvaro Bielza, y nombrando á D. Pedro Rama Sáez, para dirigir diariamente las obras de reparación del túnel y revestimiento, todo por administración y con cinco pesetas diarias á éste y 2'50 á los peones brauceros.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MARZO

Se procedió al acto de la declaración y clasificación de soldados del presente año.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se procedió á revisar las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

Se aprobó el importe de conducción de ladrillos al carretero Rufino Fernández.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se acordaron varios pagos por servicios municipales, así como también la adquisición de un carro de tabla para las obras de la traída de aguas.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fueron declarados soldados condicionales varios mozos, y se acordaron varios pagos por servicios municipales.

En sesión del día de hoy ha sido aprobado el extracto precedente, acordando se remita á la Superioridad en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Hormilla 21 de Junio de 1903.—El Secretario, Ciriaco Terrero.—El Alcalde, Francisco Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARBONERA

49

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1903.

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó sacar á remate los cobros de la municipalidad.

Sesión del día 12

Aprobada la anterior, y no habiendo habido quien se hiciera cargo de los cobros del Ayuntamiento, se acordó que éstos corran de cuenta de la Corporación.

Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde, para que concorra con los quintos á la capital.

Sesión del día 19

Fué aprobada la anterior, y en atención á no haber habido rematante para la venta á la exclusiva de los derechos de consumo, se acordó recurrir á la Superioridad, á fin de que se digna autorizar el oportuno reparto.

Sesión del día 26

Después de aprobada la anterior, se acordó proceder al reparto de consumos, exponiéndolo al público por ocho días.

El día 3 de Mayo no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 10*

Se aprobó el acta anterior, acordando que las funciones religiosas del día 13 del actual, se celebren como en años anteriores.

*Sesión del día 17*

Después de aprobada la anterior, se acordó proceder á la cobranza del segundo trimestre de consumos y municipales.

*Sesión del día 24*

Aprobada la anterior, se acordó cumplimentar la correspondencia oficial.

Asimismo se acordó el examen de las cuentas de la Alcaldía y Depositaria de años anteriores.

*Sesión del día 31*

Se aprobó la anterior, y se acordó vedar los entretrigos y viñas.

*Sesión del día 7 de Junio*

Una vez aprobada el acta anterior, se acordó publicar un bando referente al pago del 1.º y 2.º trimestres.

*Sesión del día 14*

Se aprobó el acta anterior, acordando que el Agente ejecutivo Don Longinos Sáenz, proceda al cobro de descubiertos del 1.º y 2.º trimestres del presente año y atrasos de años anteriores.

El día 21 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 28*

Fué aprobada la anterior, acordando que el Sr. Alcalde pase á la Capital y adquiera impresos para la Secretaría.

El día 5 de Julio no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 12*

Se aprobó la anterior, y se acordó proceder al recuento de la ganadería existente en esta villa.

El día 19 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 26*

Aprobada la anterior, se acordó autorizar al Secretario para que pase á la Capital á hacer la liquidación de las cédulas personales y entregar en la Zona de reclutamiento las listas de los mozos de 1903.

*Sesión del día 2 de Agosto*

Leída la anterior, fué aprobada, autorizando al Sr. Alcalde para hacer el pago por consumos.

El día 9 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 16*

Se aprobó el acta anterior, y se acordó proceder á la formación del presupuesto adicional y ordinario de esta villa para 1904.

*Sesión del día 23*

Después de aprobada la anterior, se procedió al nombramiento de guardas temporeros de viñas.

El día 30 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 6 de Septiembre*

Se aprobó la anterior, y quedó constituida la Junta de Sanidad.

*Sesión del día 13*

Fué aprobada el acta anterior, y se acordó contribuir á los caminos vecinales con el terreno necesario y el arrastre de piedra.

*Sesión del día 20*

Se aprobaron el acta anterior y el presupuesto ordinario y adicional para 1904.

El día 27 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 4 de Octubre*

Una vez aprobada la anterior, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para llevar á los Tribunales á todo el que resulte deudor al Municipio.

El día 11 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 18*

Fué aprobada la anterior, dando cuenta de la dimisión que del cargo de Concejel presenta D. Luciano Barragán, acordando exponerla al público por término de ocho días.

*Sesión del día 25*

Después de aprobada la anterior, se acordó que el día 1.º de Noviembre próximo se proceda á la celebración del remate de consumos á venta libre.

*Sesión del día 1.º de Noviembre*

Se aprobó el acta anterior, procediéndose, acto seguido, al nombramiento de Interventores y suplentes para la elección que ha de verificarse el día 8 del corriente.

*Sesión del día 8*

Aprobada que fué el acta anterior, se procedió á la votación para la elección de tres Concejales.

El día 15 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 22*

Se aprueba el acta anterior, y se autoriza al Sr. Alcalde para sacar la licencia de la corta y entregue las suertes del año 1902.

*Sesión del día 29*

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se acordó remitir á la Administración de Hacienda los repartos de la contribución para 1904.

El día 6 de Diciembre no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 13*

Se aprobó la anterior y se admitió la renuncia al Concejel D. Luciano Barragán.

Asimismo se acordó remitir á la Superioridad el expediente de consumos para la venta á la exclusiva.

*Sesión del día 20*

Fué aprobada la anterior, nombrándose una comisión para que proceda al marquee de las cortas en el monte Valderrutajo.

*Sesión del día 27*

Se aprobó el acta anterior, y se admitió la despedida de vecina presentada por D.ª María Fernández.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de 27 del actual, acordando su remisión á la Superioridad, conforme preceptúa el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Carbonera 31 de Diciembre de 1903.—El Secretario, Eleuterio Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Tirso Portal.

**Sección Judicial**

*Juzgados de 1.ª instancia*

2530

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Anda González, hijo de Fermín y Laureana, de cuarenta y siete años, casado, natural y vecino de Badarán, para que en término de diez días, se persone en este Juzgado á fin de ingresar en la carcel de partido para su conducción al Correccional de Logroño á extinguir la pena de tres años, nueve meses y cuatro días de prisión correccional que por la Audiencia de dicha capital le ha sido impuesta en causa sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de este partido.

Dado en Nájera á veinte de Diciembre de mil novecientos seis.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

2526

El señor Don Auselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido, por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Bonifacio Garcia Alvarez, Pedro Alcalde Luna, Esteban de Oca Rivero, Simón Pascual Labarguilla é Hilario Vallejo y otros, sobre hurto de frutas, ha acordado se cite por medio de la presente á dichos procesados para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial ordenada por la Superioridad.

En su virtud, cito por medio de la presente á dichos procesados para que dentro del término señalado, comparezcan ante este Juzgado á la práctica de referida diligencia, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Cumpliendo lo mandado y para que conste, extiendo la presente que firmo en Logroño á veinte de Diciembre de mil novecientos seis.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

**Anuncios**

**Oficiales**

**VILLARTA-QUINTANA**

2501

Don Dámaso Pérez y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa;

Hace saber: Que según parte dado á esta Alcaldía por el vecino D. José Pérez, recogió en los prados de esta jurisdicción el día 13 del actual, un choto de pelo rojo, de unas cuatro cuartas de altura, señalado de la oreja deracha y en las nalgas con las iniciales P. y A. hechas con tiguera, cuyo choto estaba abandonado.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que el que se considere dueño de la res, se presente á recogerla, satisfaciendo los gastos causados y que se causen; pues si transcurridos veinte días, contados desde que aparezca este anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL no se presentase nadie, se venderá en pública subasta para cubrir tales gastos.

Villarta-Quintana 15 de Diciembre de 1906.—Dámaso Pérez.

**BADARÁN**

2521

Hallándose terminado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que las personas que deseen examinarle lo verifiquen y presenten las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Badarán 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde P. A.: El Teniente Alcalde, Andrés Lozano.